



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066-2024/MDL

Lurigancho, 22 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

VISTO; Informe N° 115-2024-OGRH-OGAF/MDL de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Memorandum N°179-2024-MDL/GM de Gerencia Municipal sobre la designación del Subgerente de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por D.S N°53-2022-PCM Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, con mediante Ordenanza N°345-2023/MDL se aprueba el nuevo Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la notificación de la presente Resolución al señor John Bernardo Hidalgo López en el cargo de confianza de Subgerente de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias.

ARTICULO SEGUNDO - **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente Resolución, y la Oficina de Gestión de Gobierno Digital la publicación en el portal institucional www.munichosica.gob.pe la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO-CHOSICA
KARINA ISABEL WONG HUAMANI
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL